

RETIRO, 02 NOV. 2015

DECRETO EJECUTO Nº 2.576
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886.
- 2.- El Decreto Municipal Nº 3.888 de fecha 31 de diciembre del año 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- 3.- La Comisión Presidida por el Presidente, "EL PLAN CALLEJÓN INVERA", RUN Nº 12.343.994
- 4.- La ejecución de la actividad "TGA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL," a realizarse el día 30 de octubre del 2015
- 5.- La necesidad de realizar la celebración del "TGA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL", de acuerdo a la constitución en decreto Nº 11.841 de fecha 14 de octubre de 1997 del Ministerio del Interior, SUBDERE
- 6.- El Decreto de la Contraloría General de la República Nº 44.508 de fecha 29 de octubre del año 2007
- 7.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.033 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compras" artículo Nº 18, Nº 1 letra f el cual indica que cuando el costo de evaluación de los ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y crea un costo por los 080 servicios tributarios nacionales.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.691 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que:** La necesidad de realizar la actividad "TGA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL," a realizarse el día 30 de octubre del 2015
- Que:** Que es indispensable para el municipio contar con un lugar de capacitación y servicio acorde para la celebración del "TGA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL"
- Que:** El servicio de banquetería, contempla la atención de 50 funcionarios y autoridades locales invitadas, incluyendo la construcción de almuerzo, cena habitual, bebida musical integral que 5 minutos, aperitivos, 10, cantinas, desayunos, y local para la realización del evento (en el local Nueva Riviera).
- Que:** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la organización de acuerdo a la solicitud en el Punto Nº 6, Nº 7 y Nº 8

DECRETO:

1.- AUTORIZAR, la contratación del proveedor, "MR POMA CASTILLO INVERA", RUN Nº 12.343.994 por concepto de contratación de servicio de banquetería para la celebración del "TGA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL," de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas, a crédito de Orden de Compras Directa, emitida por el Portal Chile Compras por la suma mensual de \$ 3.000.000 (Tres millones de pesos).

- 2.- IMPUTAR,** el gasto que representa el presente Decreto a la cuenta 70.12.01.041.008.00 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS", (Gasto de gestión 1 -Actividades Municipales)-del presupuesto municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REPRÉNDASE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE

DANIEL NICOLÁS VERRERA
SECRETARIO DE PLAN. Y FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA

1. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
ACORDADO
RODRIGO LUIS PARRA
ALCALDE

GERARDO BAYTER TORRES
SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

RODRIGO LUIS PARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL